

CÓDIGO	11100000					
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA					
MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.					
ENTIDAD	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA					
FECHA	30 DE SEP 2025					
NOMBRE DEL REPORTE	CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS					
PERIODO DE MOVIMIENTO	01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025					
Cifras en pesos						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 2025	MARZO 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENT.	JUSTIFICACIÓN
1.1.10.05	Cuenta corriente	4.748.730.344,45	5.142.036.716,81	-393.306.372,36	-8%	<p>Esta subcuenta presenta un disminucion del ocho por ciento debido a las transferencias efectuadas desde la Sede Central a las intendencias Regionales de Buenaventura, Barranquilla y Cartagena, ademas de los pagos efectuados de las obligaciones adquiridas por la entidad al cierre del tercer trimestre 2025</p>
1.3.11.01	Tasas	11.360.483.528,64	23.230.922.391,64	-11.870.438.863,00	-51%	<p>Esta subcuenta presenta una disminucion del cincuenta y un por ciento, esto se debe en su mayoria al calculo de la cartera de dificil recaudo en cumplimiento de la Política contable No. 4 CUENTAS POR COBRAR, ya que el Grupo de Ingresos y Gestión de Servicios envia al area contable de la Dimar el Oficio Interno No. 131322R MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE donde informan del calculo de esta cartera, allí se menciona que la cartera proviene de las Capitanías de Puerto y es el resultado de las obligaciones que no se recaudaron dentro de los 8 meses de cobro persuasivo, frente al ejercicio 2025 la entidad, a través del grupo de ingresos, bajo la realidad económica de su cartera y frente al valor más representativo reclasifico a deudas de difícil recaudo, referente al agente marítimo tankoil shipping principal deudor de la entidad toda vez que pose a las gestiones jurídicas este se fugó del territorio nacional afectando el ejercicio de cobro en etapa persuasiva y coactiva.</p>
1.3.11.02	Multas y sanciones	2.033.735.613,00	1.987.901.580,35	45.834.032,65	2%	<p>Esta subcuenta presenta un incremento de dos por ciento, esto se debe en su mayoria a la causacion multas dadas a las infracciones y siniestros cometidos dentro de la jurisdiccion maritima, esto como resultado del control maritimo y generación de un efectivo recaudo, frente a la variación del 2% dentro del ejercicio 2025 la entidad ha realizado la imposición de multas tomando como referencia las temporadas altas por dias feriados coincidiendo con la temporada de vacaciones en las capitanias de puerto a nivel nacional, ya que hay un aumento significativo de buques arribados a los puertos colombianos y por consiguiente mayor cantidad de llegada de turistas a las islas del territorio nacional.</p>
1.3.11.03	Intereses	2.249.362.896,00	883.886.075,06	1.365.476.820,94	154%	<p>El saldo de la subcuenta ha aumentado en un ciento cincuenta y cuatro por ciento debido al incumplimiento por parte de los usuarios en los plazos de pago establecidos por la entidad, lo que ha generado intereses moratorios adicionales. Así mismo, debido a la política para pago oportuno de los servicios misionales de la Dimar donde se otorgan los siguientes 3 días hábiles para el pago oportuno, se presento una gran cantidad de servicios de SEMAR y FONDEO durante tercer trimestre 2025, especialmente con los terceros 7 SEAS ENERGY S.A.S., AGENCIA MARITIMA TRANSMARES S.A.S</p>
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	77.354.444,70	59.342.716,22	18.011.728,48	30%	<p>Esta subcuenta presenta un incremento del treinta por ciento debido al registro por nomina de las incapacidades del personal de planta de la DIMAR, que adeudan las diferentes entidades promotoras de salud, (salud total, sanitas EPS).</p>
1.3.85.15	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	18.983.627.131,06	7.948.405.746,00	11.035.221.385,06	139%	<p>Esta subcuenta presenta un incremento de ciento treinta y nueve por ciento, debido al ejercicio que realizo el Grupo de Ingresos y Cartera de la entidad, donde calcularon y desarrollaron los lineamientos descritos en la Política Contable No. 4 CUENTAS POR COBRAR, en su numeral 2.5 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO, donde ordena a las entidades ejecutoras y la policía nacional que efectuaran la reclasificación desde la cuenta principal, de las cuentas por cobrar atendiendo los resultados de las gestiones realizadas en las etapas de cobro persuasivo y coactivo según los criterios contenidos en el Título III Etapas del proceso de cobro de la Resolución 5037 de 2021 "Por la cual se expide el nuevo Reglamento Interno del Recaudo de Cartera y Pago de las Obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional y se deroga la Resolución 546 del 14 de febrero de 2007, y aquellas que le modifiquen. Lo cual es transmitido a la oficina contable de Subafin para su respectivo registro mediante Oficio Interno No. 131322MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE, Y al plan de chequeo septiembre 2025 reclasificación de cartera de persuasivo a coactivo tasas y multas usuarios que cuentan con expedientes en jurisdicción coactiva en el mnd y nuestro principal deudor tank oil el cual se fue del pais dejando una deuda a la dimar por valor de \$8.044.645.363,06 - expediente 7443/2025/ofint</p>
1.3.86.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-18.588.861.708,41	-5.634.893.298,89	-12.953.968.409,52	230%	<p>Esta subcuenta presenta un aumento docientos treinta por ciento como consecuencia del aumento arrojado en el calculo del deterioro de la entidad, la razón obedece al calculo y medición que efectuo el Grupo de Ingresos y Cartera de la Dimar, aplicando las directrices de la Circular No. RS20241129177643 del 29 de noviembre de 2024, denominada: Procedimiento contable para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, a procesos que se encontraban vigentes desde el año 2008 hasta el año 2023, así mismo, procesos que cursan en etapa persuasiva en cada Capitanía de Puerto y en etapa coactiva en el Ministerio de Defensa Nacional. Y plan de chequeo septiembre 2025 estimación deterioro del coactivo tasas y multas acuerdo a circular no rs20241129177643- expediente 7443/2025/ofint</p>
1.5.14.04	Materiales médico - quirúrgicos	0,00	4.621.620,58	-4.621.620,58	-100%	<p>Esta sub cuenta presenta un decremento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8.3,74 y 8.3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Sílog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 y la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.</p>

1.5.14.17	Elementos y accesorios de aseo	0,00	8.735.672,41	-8.735.672,41	-100%	Esta sub cuenta presenta un decremento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.
1.5.14.21	Dotación a trabajadores	0,00	709.460.859,18	-709.460.859,18	-100%	Esta sub cuenta presenta un decremento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.
1.5.14.23	Combustibles y lubricantes	0,00	3.415.828.566,39	-3.415.828.566,39	-100%	Esta sub cuenta presenta un decremento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.
1.5.14.24	Elementos y materiales para construcción	0,00	388.206.963,36	-388.206.963,36	-100%	Esta sub cuenta presenta un decremento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.
1.5.14.90	Otros materiales y suministros	0,00	338.397.468,73	-338.397.468,73	-100%	Esta sub cuenta presenta un decremento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.
1.6.15.01	Edificaciones	6.789.823.418,89	71.780.257.181,37	-64.990.433.762,48	-91%	Esta subcuenta presenta una disminución del noventa y uno por ciento, debido a la capitalización de la construcción terminada y recibida a satisfacción del Complejo de Turbo, donde funcionaría la Capitanía de Puerto; esta obra se realizó mediante contrato de Obra EM 296-SUBAFIN-2019 – efectuado con la constructora UNIÓN TEMPORAL GOLFO DE URABA JANUS SAS con Nit. 901546627 y el contrato de intervención No. 0332-2019-SUBAFIN efectuado con la Universidad Nacional, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
1.6.20.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	21.415.120.000,00	19.945.402.607,00	1.469.717.393,00	7%	Esta subcuenta presenta un aumento del siete por ciento, debido a la construcción y botadura de las grúas instaladas en el nuevo Bote tipo insular, denominado. Lo anterior en desarrollo del contrato No. 011-SUBAFIN-2023, suscrito entre la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima - DIMAR con NIT 830.027.904-1 y la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima Y Fluvial - COTECMAR, con NIT 806.008.873-3.
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	905.683.093,28	3.345.631.034,02	-2.439.947.940,74	-73%	Esta cuenta presenta una disminución del setenta y tres por ciento debido a las salidas al servicio de un Faro Hoyo Soplador, Faro Providencia Sur, UPS, Sistemas de Control o Acceso en la Intendencia de Cartagena, y un Faro Luz Direccional Ciudad Mutis, en Buenaventura, y las transferencias que realiza la sede Central de Bogotá a las intendencias.
1.6.35.05	Equipos de transporte, tracción y elevación	152.963.720,00	2.385.845.400,00	-2.232.881.680,00	-94%	Esta sub cuenta presenta una disminución del noventa y cuatro por ciento, como consecuencia de la salida al servicio de un bote salvavidas asignado a la unidad a flote ARC SIMON BOLIVAR, adquirido a Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial, mediante contrato No. 171-SUBAFIN-DIMAR-2021, como parte de la dotación del Buque, y de un montacarga electrónico.
1.6.40.01	Edificios y casas	151.341.422.672,34	69.351.270.426,61	81.990.152.245,73	118%	Esta subcuenta presenta un incremento del ciento dieciocho por ciento, debido a la activación del nuevo edificio del Centro de Investigación Oceanográfico e Hidrográfico del Caribe, el cual se encontraba registrado en la cuenta de construcciones en curso, obra efectuada mediante Contrato No. 331-SUBAFIN-2019 suscrito con el Consorcio Typhoon y cuyo objeto era Contratar la construcción y dotación de las nuevas instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, que incluye la adecuación, traslado provisional y demolición de la actual sede del CIOH, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. El cual fue recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la edificación comprada de TURBO Contrato 009-SUBAFIN-2024, y la activación de la construcción terminada y recibida a satisfacción del Complejo de Turbo, donde funcionaría la Capitanía de Puerto; esta obra se realizó mediante contrato de Obra EM 296-SUBAFIN-2019 – efectuado con la constructora UNIÓN TEMPORAL GOLFO DE URABA JANUS SAS con Nit. 901546627 y el contrato de intervención No. 0332-2019-SUBAFIN efectuado con la Universidad Nacional, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

1.6.70.01	Equipo de comunicación	77.829.417.353,02	64.089.443.705,24	13.739.973.647,78	21%	Esta subcuenta presenta un incremento del veintitrés por ciento debido a la salida al servicio y asignación de equipos tales como: LINTERNA MARINA M860 SABIK MARINE; LINEA DE FONDEO EN AMSTEEL; ENFILACION E7 para la señalización marítima de Magdalena-SEMAR; PANTALLA INTERACTIVA ONESCREEN NEW TL7 -ACCESORI para San Andres Islas; SISTEMA DE EMERGENCIA - MOTOR DE ENERGÍA; MONITOR DE 50 PULGADAS; LINTERNA SOLAR MARINA SL-C510 BLANCO, SOFTWARE HONEYWELL OCC-600 entre otros de la Intendencia Regional de Cartagena
1.6.70.02	Equipo de computación	23.449.869.556,83	20.516.315.478,93	2.933.554.077,90	14%	Esta subcuenta presenta un incremento del catálogo por ciento debido a la salida al servicio y puesta en funcionamiento de los nuevos SERVIDORES MODULARES COMPUTACIONALES, ESTACIÓN DE TRABAJO ROBUSTO, WORKSTATION 6500 12NUC HDD+SSD 1TB - DOS PANTALLA para los faros asignación a: FARO CABO DE LA VELA; FARO ISLA TORTUGUILLA; FARO YARUMAL; UPS -30KVA 120/208 60 pertenecientes a la Intendencia Regional de Cartagena Y de las salidas al servicio de SISTEMA DE ALMACENAMIENTO ITACHI, VSPF370 192TB
1.6.70.90	Otros equipos de comunicación y computación	18.289.772.037,81	24.357.742.251,84	-6.067.970.214,03	-25%	Esta sub cuenta presenta una disminución del veinticinco por ciento, debido al reintegro a bodega en la Intendencia Regional de Barranquilla de ARO DE ENFILACION E-12, E14 BARRANQUILLA, BOYA LATERAL VERDE G2400TW3-R, BOYA LATERAL VERDE G2400TW3-R, BOYA LATERAL VERDE G2400TW6, BOYA N°1 PUERTO VELERO - BOYA LATERAL VERDE ANC, BOYA N°3 PUERTO VELERO - BOYA LATERAL VERDE ANC, BOYA TIPO RIO ANC ROJA, ECOSONDA LCD 5.7", FARO DE ENFILACION E-1 BARRANQUILLA, FARO DE ENFILACION E-10 BARRANQUILLA, FARO DE ENFILACION E-4 BARRANQUILLA, FARO DE RECALADA TAJAMAR ORIENTAL, SISTEMA DIGITAL DE TURNO, ABLEIRO DE TRANSFERENCIA UPS 10KVA, TABLERO ELECTRICO DE FUERZA TE-AA-01, TABLERO GENERAL, todo lo anterior debido a que ya cumplió su vida útil.
1.9.05.90	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	4.406.967.943,90	6.701.593.574,00	-2.294.625.630,10	100%	Esta subcuenta presenta una disminución del cien por ciento debido a los lineamientos de la circular del MDN No. RS20240314035960 en base a la RESOLUCION No 417 del 06 de diciembre 2023 de la Contaduría General Por la cual se modifica el Catalogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y de los pagos anticipados de DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S. OBLIG. 133625 CTO 216/25 FACT DYS205, CORP DE CIENCIA Y TECN P EL DESAR OBLIG. 326325 CTO 279/25 ANTICIPADO DEL 22,12%, TELEACCESS LTDA OBLI 365325.
1.9.08.01	En administración	288.684.628.209,14	179.894.731.438,10	108.789.896.771,04	60%	Esta subcuenta presenta un incremento del sesenta por ciento debido a un mayor volumen de recursos girados a la Dirección de Crédito Público y del Tesorero Nacional, por parte la Dirección General Marítima la cual esta vinculada en el Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN y el reconocimiento de recursos entregados en administracion al Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, por la indemnización de la aseguradora en desarrollo del convenio No. 9677-SAIPRO-176-2021 y de acuerdo con el hallazgo No. 11 en el informe de auditoria de cumplimiento de la DIMAR vigencia 2021 y el plan de mejoramiento interno, por un valor de \$3.208.458.436,00 pesos.
2.4.01.01	Bienes y servicios	1.522.853.400,78	18.005.719,00	1.504.847.681,78	8358%	Esta subcuenta presenta un incremento de ochenta mil trescientos cincuenta y ocho por ciento, esto obedece a que al final del tercer trimestre 2025 quedaron 03 cuenta por pagar en la intendencia regional Bogota, del oferente COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS, CTO 245 / 2025 ACTA 001, y la Intendencia de Cartagena los oferentes DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S. CXP 255025- C 267/2025-FACT 208,ARIAS DUQUE JHON FREDY OBLIG 256625- C 305/2025- FACT 7010476- VIVERES.
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	256.718.712.469,92	340.025.009.880,89	-83.306.297.410,97	-25%	Esta subcuenta presenta una disminución del veinticinco por ciento debido a que se registró los hechos económicos de investigación tecnologicas, relacionados con los recursos del Sistema General de Regalía acuerdo acta de saneamiento de fecha 31 de marzo contrato No. 188 SUBAFIN-2022 regalias, y a las transfrencias con la Armada Nacional De Colombia, y el ACTA SOSTENIBILIDAD CONTABLE CTO 219/SUBAFIN/2022 de unos Activos fijos y elementos de consumo regalias que no se habian ingresados a los estados financieros.
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-24.469.340.564,84	-174.059.603.356,11	149.590.262.791,27	-86%	Esta subcuenta presenta una disminución del ochenta y seis por cientos y obedece al traslado de saldos por cierre definitivo de la intendencia regional de barranquilla a la intendencia regional de cartagena, acuerdo a la resolucion 3328 del 12 de agosto del 2024 por lo cual se organizan grupos internos de trabajo de la DIMAR y la directiva permanente No. DP-2024010 del 6 de diciembre 2024.
4.1.10.01	Tasas	225.100.933.924,00	195.565.555.237,00	29.535.378.687,00	15%	Esta subcuenta presenta un incremento del quince por ciento, se debe en su mayoría a la modificación de las tarifas en respuesta al incremento del IPC, así como a partidas pendientes de identificación y recaudación, que serán asociadas a las liquidaciones originales una vez se identifiquen y se lleve a cabo su recaudación, tambien como consecuencia de la reclasificación de cuenta por el rubro de ingresos(6-0-14-1-02-2-68) toda vez que este rubro asignado afectaba la cuenta contable Licencias 131118001 en la cual se encuentra registrado la causación de Derechos Marítimos por servicios de Inspecciones, Certificaciones, Permisos y Licencias efectuados en cada una de las Capitanías de Puerto, y que se reconocen mensualmente los cuales son reportados por parte de la Sección de Ingresos, estos saldos fueron objeto de reclasificación para esta cuenta.
4.1.10.02	Multas y sanciones	2.526.387.137,07	1.081.273.924,00	1.445.113.213,07	134%	Esta subcuenta presenta un aumento del ciento veintiuna y cuatro por ciento, esto se deba al incremento en la facturación y recaudo de las multas impuestas que se llevan a cabo en cada una de las Capitanías de Puerto de la DIMAR y que se reconocen de forma mensual mediante informe de la Sección de Ingresos de la Direccion General Maritima, para la presente vigencia aumento bajo el ejercicio de autoridad que dio como consecuencia el aumento en el volumen de siniestros cometidos dentro de las diferentes jurisdicciones a su vez aumento dada la unidad de medida uvb.
4.1.10.03	Intereses	1.330.552.834,00	624.384.481,00	706.168.353,00	113%	El saldo de la subcuenta ha aumentado en un ciento trece por ciento debido al incumplimiento por parte de los usuarios en los plazos de pago establecidos por la entidad, lo que ha generado intereses moratorios adicionales. Así mismo, debido a la política para pago oportuno de los servicios misionales de la Dimar donde se otorgan los siguientes 3 días hábiles para el pago oportuno, se presento una gran cantidad de servicios de SEMAR y FONDEO durante tercer trimestre 2025, especialmente con los terceros 7 SEAS ENERGY S.A.S., AGENCIA MARITIMA TRANSMARES S.A.S.
4.4.28.07	Bienes recibidos sin contraprestación	605.360.937,00	0,00	605.360.937,00	100%	Esta subcuenta presenta un aumento del cien por ciento debido a las donaciones correspondientes al primer trimestre del 2025 presentadas en la Intendencia Regional del Pacifico, en enero de 2025 se recibe donación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN acuerdo Resolución 007902 del 29 de agosto de 2024 de un MAREOGRAFO el cual sirve como monitoreo ambiental costero el cual fue asignado al centro de Señalización marítima del Pacifico SEMAP. En el mes de febrero y marzo 2025 se registra transferencia por parte de la Gobernación del valle del cauca NIT 890.399.029 mediante Acta de entrega definitiva del 30 diciembre de 2024 de una Sala de Monitoreo y de 85 UND de Gestor de Activos satélite GPS, como parte del "sistema Integral de posicionamiento marítimo con funciones de monitoreo y botón de pánico y/o emergencia" para el fortalecimiento de la seguridad y control de las embarcaciones a las cuales se les hizo entrega de los GPS.
5.1.11.15	Mantenimiento	9.924.771.019,02	15.296.477.511,31	-5.371.706.492,29	-35%	Esta subcuenta presenta una disminución del treinta y cinco por ciento, debido a que se está empezando a ejecutar los procesos contractuales de ejecución de mantenimientos en las intendencias regionales y la sede central de la DIMAR .

5.1.11.25	Seguros generales	4.250.274.901,48	3.071.380.113,00	1.178.894.788,48	38%	Esta subcuenta presenta un aumento del treinta y ocho por ciento debido al programa de seguros licitación pública 013/2022 contratación programa de seguros 2022-2026 póliza todo riesgo daño material, renovación pólizas seguros Dimar vigencia 2025 licitación 013/2022 -memorando sn - señal 210921r marzo/2025 - responsabilidad servidores públicos
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	1.425.418.842,17	3.971.752.639,64	-2.546.333.797,47	-64%	Esta subcuenta presenta una disminución del sesenta y cuatro por ciento, debido a que se está empezando a ejecutar los procesos contractuales en las intendencias regionales y la sede central de la DIMAR .
5.1.11.79	Honorarios	2.058.026.500,00	4.078.399.600,00	-2.020.373.100,00	-50%	Esta subcuenta presenta una disminución del cincuenta por ciento, debido a que se está empezando a ejecutar los procesos contractuales en las intendencias regionales y la sede central de la DIMAR .
8.3.74.01	Dotación a trabajadores	486.292.697,58	0,00	486.292.697,58	100%	Esta sub cuenta presenta un aumento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 y la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.
8.3.74.02	Combustibles y lubricantes	429.296.048,89	0,00	429.296.048,89	100%	Esta sub cuenta presenta un aumento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 y la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.
8.3.74.03	Equipo de alojamiento y campaña	15.966.869,35	0,00	15.966.869,35	100%	Esta sub cuenta presenta un aumento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 y la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.
8.3.74.90	Otros bienes almacenados para consumo	810.364.974,27	0,00	810.364.974,27	100%	Esta sub cuenta presenta un aumento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 y la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.
8.9.15.74	Bienes almacenados para consumo	-1.741.920.590,09	0,00	-1.741.920.590,09	100%	Esta sub cuenta presenta un aumento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 y la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.

Almirante JOHN FABIO GIRALDO GALLO
Director Dirección General Marítima (E)
C.C. 10.120.215

Asesora de Defensa MARTHA LILIANA SANTAMARIA CUELLAR
Jefe Financiero Dirección General Marítima
C.C. 19.475.158

Capitán de Fragata SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera Dirección General Marítima
C.C. 52.430.435

Profesional de Defensa NELSON RODOLFO TARAZONA TARAZONA
Contador General Dirección General Marítima
C.C. 79.710.273 / T.P. 94356 - T